

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 460/24

Buenos Aires, 18 de octubre del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT 133/23, Disposición SGCA N° 147/24, GEX A-01-00010261-6/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante nota de estilo, el Sr. Grindetti Nestor, Jefe de Gabinete de Ministros de la CABA, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Scott Roxana, Legajo Personal N° 5789, en la jefatura a su cargo.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 22 inc. 3) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, es atribución de la Señora Asesora General "...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y municipales..."



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicia las gestiones administrativas necesarias con el fin de evaluar la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Scott Roxana, en el cargo de revista, por el término establecido en el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdds. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA y del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, inciso a) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, el agente Scott Roxana y su superior jerárquico, han prestado conformidad a la solicitud efectuada.

Que por Resolución AGT N° 133/23 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, el ejercicio de las competencias administrativas correspondientes a su función, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito del Ministerio Público Tutelar entre las que se encuentra la de aceptar o rechazar comisiones adscripciones de agentes.

Que, por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el pase en comisión requerido por el término de seis (6) meses.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

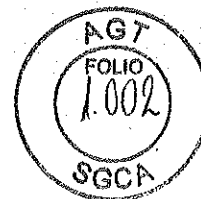
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 133/2023,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios de la agente Scott Roxana Legajo Personal N° 5789, quien reviste en el cargo de Escribiente en la Asesoría General Adjunta de Niños, Niñas y Adolescentes, para cumplir funciones en la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de (6) meses a partir del día 07 de noviembre de 2024, en los términos del artículo 102 ss. y ccdds. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese y publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las "Comunicaciones fehacientes", a la Asesoría General Adjunta de Niños, Niños y Adolescentes, a la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, Piso 7º · Tel. 5297-8083 · sgca@mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
REG. Nº 460/2024	T. XVI	Fº 1.001/1.002	FECHA 18/10/2024

A. Carolina Muriel
Secretaria General
de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar